

Núm. 179

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 27 de julio de 2011

Sec. IV. Pág. 80310

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25122 CÁDIZ

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, Anuncia

- 1.º Que en el procedimiento número 663/2011, por auto de 5 de Julio de 2.011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Prefabricados Bahía, S.L., con N.I.F. B-11712940, domicilio en Av. Alcalde Cantos Ropera 108, Polg. Industrial El Portal de Jerez de la Frontera y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jerez de la Frontera.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 6 de julio de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A110055823-1